



LIQUIDACION DE COSTAS ----. LIQUIDACION CREDITO

Rad # 2020-00273 ORDINARIO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

DEMANDANTE: NANCY CASTILLO ELIÑAN contra COLPENSIONES y PROTECCION S.A.

Hoy, 12 de marzo de 2024 queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días la siguiente liquidación de costas, conforme al numeral 4º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicado por disposición analógica a los procesos laborales, y conforme viene dispuesta en la presente ejecución de sentencia:

AGENCIAS EN DERECHO CARGO DE LOS DEMANDADOS

Agencias Cumplimiento Sentencia:

A cargo de COLPENSIONES.....\$ 1.300.000,00

A cargo de PROTECCION .....\$ 1.300.000,00

El secretario,

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Hoy, 12 de marzo de 2024, se fija EN LISTA la anterior LIQUIDACIÓN DE COSTAS por el término de un día (art. 446 C.G. del P.), dándose traslado por tres (3) días a las partes, , los cuales corren a partir del 13 de marzo de 2024 (7:30 a.m.) y finalizan el día 15 de marzo de 2024 a las (04:00 pm) (Art. 110 C. G. del P).

El secretario,

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA